



all. ESTRATEGIAS
DERECHO Y GOBIERNO

NUEVO BUZÓN DEL IMSS

Derecho Laboral y
Seguridad Social

Octubre, 2020

Nuevos lineamientos

El pasado 9 de julio se publicó el Acuerdo en el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer los Lineamientos Generales para hacer uso del Buzón IMSS. Los lineamientos entraron en vigor el 3 de agosto.

A través del Buzón del IMSS los patrones podrán presentar promociones, solicitudes, avisos, dar cumplimiento de sus obligaciones, consultar su situación fiscal y administrativa ante el instituto.

El Buzón IMSS es una herramienta que busca reducir la carga administrativa de las empresas y facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia del seguro social.

A continuación, presentamos un resumen de los lineamientos:

1. Los particulares podrán optar por realizar ante el IMSS las actuaciones que estén habilitadas en el Buzón IMSS, como medio de comunicación electrónico, mediante el uso de la firma electrónica avanzada. Para ello, deberán contar con un certificado digital vigente emitido por el SAT y las claves públicas y privadas que conforman la e.firma.
2. Todas las actuaciones electrónicas que se efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente y son responsabilidad de su titular. Es fundamental resguardar debidamente el certificado digital y la confidencialidad de la clave privada.

3. No todos los trámites pueden realizarse a través del Buzón IMSS. Ello dependerá de que el IMSS habilite las secciones correspondientes.

Es importante recordar que el uso del buzón no es obligatorio sino optativo. Sin embargo, su uso puede ser un buen mecanismo para ahorrar recursos en atender las obligaciones de seguridad social.

Los abogados de la firma quedan disponibles para resolver cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

ALL Estrategias

